



“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”.

Gobierno Municipal

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



2025 - Heroica Ciudad de - 2027
Huajuapán de León
Gobierno Municipal

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA - MONEDA «GENERALÍSIMO MORELOS», DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- Este reglamento es de orden público y de observancia obligatoria en el territorio municipal de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, y regula los criterios y procedimientos para el otorgamiento de la **MEDALLA-MONEDA GENERALISIMO MORELOS**.

Artículo 2. – Se otorgará a la persona originaria o vecina de Huajuapán de León y de los pueblos hermanados históricamente con nuestra ciudad, en relación con la gesta heroica del 23 de julio de 1812. Dichos pueblos, de conformidad con las actas de sesiones de cabildo de este ayuntamiento, son los siguientes: **Morelia del Estado de Michoacán; Tecpán de Galeana, Chilpancingo de los Bravo, Tixtla de Guerrero, Tepecoacuilco de Trujano, del Estado de Guerrero; Tehuacán, Tlacotepec de Benito Juárez, Acatlán de Osorio, Izúcar de Matamoros, del Estado de Puebla; Santiago Nuyoó, Santo Domingo Yanhuitlan, Oaxaca de Juárez, del Estado de Oaxaca.**

Artículo 3. - Durante la segunda quincena del mes de abril, del año que corresponda, el ayuntamiento de Huajuapán, en sesión de cabildo y por conducto de la comisión especial, emitirá la convocatoria y la hará llegar a las Secretarías Municipales de los ayuntamientos de los pueblos hermanos para que la difundan y, a más tardar el diez de junio, deberán hacer llegar las propuestas a la Secretaría Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, para que esta haga entrega formal de las propuestas, a la comisión quien dictaminará el otorgamiento de la medalla- moneda.

Artículo 4. – La medalla tendrá la forma y los elementos de la moneda de Morelos y las siguientes características: será troquelada en plata pura, llevará en el anverso la efigie del General. medirá 65 milímetros de diámetro y constará con un realce del mismo metal, en el lado anverso llevará grabada la inscripción «MEDALLA-MONEDA GENERALÍSIMO MORELOS». El escudo y realce, tendrán un total en peso mínimo de 50 gramos.

“2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA”

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx



“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”.

Gobierno Municipal

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



**2026 - Heroica Ciudad de - 2027
Huajuapán de León
Gobierno Municipal**

Artículo 5.- Para uniformidad de la medalla-moneda, el presidente municipal constitucional de este ayuntamiento, ordenará la ejecución del modelo de la misma, con las características y especificaciones invariables que señala el artículo cuarto del presente reglamento, conservándose el modelo en la caja de la Tesorería Municipal.

Artículo 6. – Podrán proponer candidatos a la medalla-moneda las siguientes personas: los Ayuntamientos de los pueblos hermanos mediante acta de cabildo, las organizaciones cívicas y de servicio de cada una de las municipalidades, así como la de nuestro municipio y las instituciones educativas, históricas y culturales de los pueblos hermanos.
La medalla- moneda podrá otorgarse a cualquier persona, sea física o moral.

Artículo 7.- No podrán participar las y los servidores públicos Integrantes de los ayuntamientos citados en el artículo 2 de este reglamento, de sus órganos administrativos desconcentrados y de los organismos descentralizados, así como los que tengan algún parentesco con los integrantes del mismo.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DICTAMINADORA

Artículo 8.- La administración municipal nombrará una comisión especial para la ejecución de este reglamento, se integrará por tres concejales que designe el ayuntamiento, en sesión de cabildo, por mayoría de votos de los miembros presentes, siendo presidida por el concejal de educación o de cultura, y ante la fe del secretario municipal.

Esta comisión conocerá y analizará las propuestas recibidas por parte de la Secretaría Municipal, y deberá presentar su dictamen, en la primera semana del mes de julio del año que corresponda para que el ayuntamiento, en la siguiente sesión de cabildo, decida la persona a quien deberá otorgarse.

La medalla-moneda, será entregada durante la sesión solemne de cabildo del veintitrés de julio del año que corresponda.

“2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA”

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx



“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”.

Gobierno Municipal

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



2026 - Heroica Ciudad de - 2027
Huajuapán de León
Gobierno Municipal

Artículo 9.- Las propuestas deberán estar acompañadas por los documentos que establezca la comisión en su convocatoria, siendo indispensable el *curriculum vitae*, y la evidencia de la obra literaria, o humanitaria en la que se funde el reconocimiento.

Artículo 10.- La comisión evaluará:

- a. La trayectoria de la o el candidato.
- b. El impacto, trascendencia, originalidad y creatividad, de sus trabajos literarios, acciones, proyectos y/o programas realizados y su contribución a enarbolar la memoria histórica de su municipio, relacionados con la gesta Heroica del 23 de julio de 1812, los cuales deben estar escritos en español o lenguas originarias, destacando en géneros como narrativa, poesía, ensayo o dramaturgia.

Artículo 11.- El titular de la Presidencia municipal, tendrá el voto de calidad en caso de empate.

CAPÍTULO TERCERO.

DE LOS PREMIOS Y LA DIFUSIÓN DE RESULTADOS.

Artículo 12.- Al día siguiente que se dé a conocer a la persona galardonada, se le hará saber de manera fehaciente e indubitable, de manera directa y a través de la persona que lo propuso, para que asista a la sesión solemne de cabildo del veintitrés de julio del año que corresponda.

Artículo 13 -. La persona galardonada, tendrá un asiento honorífico cerca del presídium donde se realice la sesión solemne de cabildo; el titular de la Presidencia Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, le impondrá la medalla-moneda, frente al público, todos puestos de pie y procederá a entregarle un obsequio artístico o literario, así como la foto oficial del recuerdo y firmará el libro de registros de otorgamiento de las medallas que al efecto lleve la Secretaría Municipal.

Artículo 14.- Cualquier caso no previsto en el presente Reglamento será resuelto por la

“2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA”

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Secretaría
Municipal

“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”.

Gobierno Municipal

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



2026 - Heroica Ciudad de - 2027
Huajuapán de León
Gobierno Municipal

comisión especial dictaminadora.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. - POR ÚNICA OCASIÓN, Y POSTERIOR A LA APROBACIÓN QUE REALICE EL CABILDO, LAS FECHAS DE ESTE REGLAMENTO QUE REGULAN LA ENTREGA DE LA PRESEA, SE AJUSTARÁN A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO. - EL PRESENTE REGLAMENTO, DEBERÁ PUBLICARSE EN LA GACETA MUNICIPAL QUE POR TURNO CORRESPONDA Y EN AQUELLOS OTROS MEDIOS CORRESPONDIENTES A SU DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO.

Publicado en la gaceta municipal # 270, de fecha 03 de junio de 2026.

“2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA”

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx